

**DECLARACIÓN ESPECIAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS  
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS  
SOBRE LA EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO  
RENOVABLES EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA**

Los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en ocasión de la XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común, reiteran su rechazo a las actividades de exploración de recursos naturales no renovables en la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte.

Estas actividades están en abierta oposición a lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

Asimismo, recuerdan el Comunicado Especial sobre Exploración Hidrocarburífera en la Plataforma Continental, aprobada por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno, en ocasión de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe celebrada en Cancún, México, el 22 y 23 de febrero de 2010 y la Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de la UNASUR, emitida en Los Cardales, provincia de Buenos Aires, el 4 de mayo de 2010.

En el marco de lo antes expuesto, los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR, de conformidad con el derecho internacional, el derecho del mar y las normas nacionales respectivas, se comprometen a no facilitar las actividades de naves que tengan por fin apoyar de manera directa las actividades hidrocarburíferas que afecten los derechos de la República Argentina en su plataforma continental.

**San Juan, República Argentina, 3 de agosto de 2010**